

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****57****ALCOBENDAS NÚMERO 3****EDICTO**

Hace saber: Se ha acordado notificar por medio de edictos la sentencia recaída en el procedimiento ordinario número 918/2019, dictada por la magistrada-juez doña Mónica Gómez Ferrer, con fecha 18 de diciembre de 2020, a instancias de Santander Consumer EFC, S. A., contra don Paul Aurel Racolta, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimo la demanda formulada por el procurador de los tribunales don Esteban Muñoz Nieto, en nombre y representación de Santander Consumer Establecimiento Financiero de Crédito, S. A., frente a don Paul Aurel Racolta, y debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone a la actora la cantidad de 16.087,44 euros, más los intereses de demora legales y todo ello con expresa imposición de las costas causadas a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Líbrese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones, con inclusión del original en el libro de sentencias.

Así por esta mí sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Paul Aurel Racolta, se extiende la presente para que sirva de notificación.

En Alcobendas, a 21 de enero de 2021.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia.

(02/4.319/21)

